

## LA TRANSFERENCIA DEL ANÁLISIS LÓGICO AL GRAMATICAL EN ESPAÑA DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX: EL CASO DE EZEQUIEL SOLANA (1863-1931)

MARÍA LUISA CALERO VAQUERA

ALFONSO ZAMORANO AGUILAR

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA)

mcalero@uco.es y azamorano@uco.es

**Resumen:** Se analizan en este trabajo los contenidos del *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana* del pedagogo español Ezequiel Solana (1863-1931) y se realiza un análisis comparativo de las tres ediciones (1911, 1921 y 1924[?]) encontradas de este libro. Las ideas del autor se orientan hacia un tipo de enseñanza conservadora basada en el humanismo espiritualista cristiano, lo que se refleja en sus ideas sobre el lenguaje, considerado siempre en relación con el pensamiento. Nos centramos en su idea del concepto ‘análisis’, del que distingue dos tipos: lógico y gramatical, aunque se observan ya vacilaciones por parte del autor a la hora de establecer límites y fronteras entre un tipo de análisis y otro. Ezequiel Solana se inscribe, pues, en la línea de otros autores contemporáneos, que realizan ya un trasvase terminológico y conceptual del plano lógico al plano gramatical, lo que supuso un gran enriquecimiento para la moderna gramática y el análisis de sus elementos.

**Palabras clave:** Historiografía Lingüística, Lengua Española, Gramática, Enseñanza, Análisis.

**Abstract:** This paper studies the contents of the *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana* by the Spanish educationalist Ezequiel Solana (1863-1931) and compares the three extant editions (1911, 1921 y 1924[?]) of the book. The author’s ideas inclined towards a conservative sort of education based on spiritualist Christian humanism, which is reflected in his views on language, always seen in its close relationship with thought. We focus particularly on his idea of the concept of ‘analysis’, which he divided into two types: logical and grammatical, although the boundaries between both seem to be dubious for our author. Ezequiel Solana may, thus, be likened to other contemporary grammarians, who carried out a terminological and conceptual transfer from the logical to the grammatical level, as a result of which modern grammatical theory and the analysis of its elements became undoubtedly enriched.

**Key words:** Linguistic Historiography, Spanish Language, Grammar, Education, Analysis.

## 1. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL

Los gramáticos filósofos del siglo XVIII francés llegaron a considerar en su teorización del lenguaje que la función principal de las palabras es analizar o descomponer el pensamiento. El análisis se convirtió, pues, en un concepto (y una práctica en la didáctica de las lenguas) clave para esta corriente filosófica-gramatical, como bien expresó Condillac, para quien el lenguaje nos sirve no sólo para la comunicación con otros seres humanos, sino también (lo que suele pasarse por alto) para comunicarnos con nosotros mismos, operación que requiere un análisis previo del pensamiento:

Le premier objet du langage est donc d'analyser la pensée. En effet, nous ne pouvons montrer, successivement aux autres, les idées qui coexistent dans notre esprit, qu'autant que nous savons nous les montrer successivement à nous mêmes: c'est-à-dire, que nous ne savons parler aux autres, qu'autant que nous savons nous parler. On se tromperoit, par conséquent, si l'on croyoit que les langues ne nous sont utiles que pour nous communiquer mutuellement nos pensées (Condillac 1775 [1789]: 159-160).

Todo discurso, gracias a este procedimiento analítico, podrá ser reducido a una o varias oraciones, mediante operaciones que hoy llamaríamos 'transformacionales' y que harán aparecer la relación sujeto-predicado bajo muy diversas formas expresivas. Así, la oración *La fe, la esperanza y la caridad son tres virtudes teologales* puede ser desintegrada en tres oraciones: *La fe es una virtud teologal* + *La esperanza es una virtud teologal* + *La caridad es una virtud teologal* (Delesalle-Chevalier 1986: 93). Es decir, donde en apariencia (en la «estructura superficial») hay un 'sujeto múltiple' se encierran, en realidad, tres oraciones diferentes. Según el buen entender de algunos enciclopedistas (Du Marsais o Beauzée), bajo –o sobre– la estructura de los discursos realizados, variables y particulares, se supone una construcción racional, seguidora de un *ordo naturalis* y regida por sus propias reglas, fijas y universales. Por tanto, supuesta la existencia de ese doble nivel (uno que mira hacia el discurso verbal, otro hacia las ideas), el estudio de la oración admitirá también un doble enfoque, gramatical y lógico:

On peut considérer une proposition ou grammaticalement, ou logiquement: quand on considère une proposition grammaticalement, on n'a égard qu'aux rapports réciproques qui sont entre les mots; au lieu que dans la proposition logique, on n'a égard qu'au sens total qui

résulte de l'assemblage des mots: en sorte que l'on pourroit dire que la proposition considérée grammaticalement est la proposition de l'élocution, au lieu que la proposition considérée logiquement, est celle de l'entendement [...] (Du Marsais (1797 [1971]: 57-58)).

Esta doble perspectiva teórica desembocará en el correspondiente doble análisis, gramatical y lógico, en la práctica gramatical, procedimiento iniciado por U. Domergue en su *Grammaire française simplifiée* (1778) y ampliamente seguido en la historia escolar francesa (y en la española) a lo largo de siglo y medio hasta su reducción a un único tipo de análisis (gramatical) en el que terminarán por subsumirse los conceptos lógicos (*vid.* Chervel 1977: 178). Pero tal reducción no se hizo de forma inmediata: la evolución y transferencia de la lógica a la gramática fue más bien un proceso gradual en el que pueden distinguirse al menos tres fases para el español (Calero-Zamorano 2010):

- a) Hasta 1843 (no inclusive) se da una convivencia de análisis lógico y gramatical, con un peso más acusado del aporte lógico.
- b) Los años 1843 (inclusive) y 1880/1882 (no inclusive) son los límites temporales de una etapa de transición en la que existen puntos de inflexión importantes. El más significativo es el que constituyen Juan Calderón (1843) y Ramón Merino (1848 [1843]), en donde la distinción entre análisis lógico y gramatical es precisa, clara y definida con cierta extensión. A partir de estos autores y hasta los años ochenta del siglo XIX los picos de fluctuación hacia lo lógico o hacia lo gramatical varían, tanto en calidad como en cantidad de datos, aunque se empieza a apreciar un despunte del contenido gramatical en favor del lógico.
- c) A partir de 1880/1882 (inclusive) comienza a detectarse la (con) fusión entre términos y conceptos lógicos y gramaticales. La gramática comienza a acoger terminología de la lógica y, aunque sigue hablando de análisis y distinciones dentro del análisis, se hace —en su evolución— desde el ámbito lingüístico; es decir, se habla de tipos de análisis pero estos no son sino subtipos dentro del análisis gramatical.

Es en esta tercera y última etapa donde se incluye el autor que aquí estudiamos: Ezequiel Solana, quien en su producción gramatical, como veremos en

seguida, cumple las características que hemos señalado para este último tramo de la historia del análisis lógico y gramatical en la tradición escolar española.

## 2. INTRODUCCIÓN A EZEQUIEL SOLANA (1863-1931)

### 2.1. Apuntes bio-bibliográficos

Ezequiel Solana<sup>1</sup> nació en Villarizo (Soria) el 10 de abril de 1863. Cursó sucesivamente los estudios de Magisterio y Filosofía y Letras, estos últimos ya ejerciendo su profesión como maestro en Zaragoza y siendo director de la revista pedagógica *El magisterio aragonés*. Su vocación por la práctica docente le llevó a viajar por diversos países de Europa para recabar información *in situ* sobre el funcionamiento de algunas de las más prestigiosas instituciones educativas de la época.

No obstante, en el ámbito pedagógico, frente a las nuevas (e innovadoras) corrientes de principios de siglo, Solana se mantiene en un plano más conservador, siempre dentro del marco del humanismo espiritualista cristiano<sup>2</sup>. De hecho, él mismo llega a considerar su pedagogía como resultado de su experiencia, de su conocimiento de los mejores maestros y de su creencia religiosa.

También se dedicó profesionalmente al periodismo: la revista *El Magisterio Español* (de la que era propietario junto con V. Ascarza) llegará a ser un escaparate que servirá para hacer públicas sus ideas en materia pedagógica. Escribirá también, para estimular a docentes y políticos españoles, sobre la situación de la enseñanza primaria en Bélgica e Italia.

Su experiencia como maestro, adquirida durante largos años en diferentes pueblos y ciudades, le servirán de base argumental para mostrarse especialmente crítico con ciertos aspectos formales de la enseñanza de la época: locales inadecuados, masificación de las aulas, excesiva valoración de la memoria en el

---

1 Los datos biobibliográficos aquí recogidos han sido extraídos del artículo escrito por I. Gutiérrez Zuloaga en Delgado (1994: 637-639).

2 Puede verse Zamorano (en prensa) para un estudio contrastivo entre los modelos ideológicos y gramaticales contrapuestos que subyacen en las respectivas obras de Ezequiel Solana y el también pedagogo Manuel Montoliu (1877-1961).

aprendizaje, escasas infraestructuras, etc. Solana será pionero, por ejemplo, en la valoración de los trabajos manuales y en el derecho a la mutualidad escolar.

Su obra se presenta abundante y variada en los temas que toca, como suele ser habitual en estos profesores decimonónicos: además de interesarse por la teoría pedagógica y didáctica, redactó numerosos libros de lectura y manuales de muy diversas materias presentes en los planes de estudios (historia, geografía, geometría o gramática), que fueron bien acogidos por su carácter ameno y formativo. De acuerdo con Hernández Crespo (1998: 841), los libros de Solana se pueden dividir en dos grandes apartados: a) los dedicados a resolver las necesidades prácticas de los docentes de escuela; y b) los dedicados a solventar cuestiones teóricas, siendo la filosofía escolástica el fundamento doctrinal de esta segunda vertiente.

Su obra, en fin, fue muy valorada por algunos de los pedagogos más destacados de su época, como Andrés Manjón, Rufino Blanco, Ramón Ruiz Amado y Manuel B. Cossío, algunos de ellos pertenecientes a tendencias pedagógicas de signo más progresista.

De su producción gramatical, la que aquí nos interesa, podemos destacar los siguientes títulos:

- *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana*, Madrid: El Magisterio Español, ediciones de 1911<sup>1</sup>, 1921<sup>3</sup> y s/f<sup>1</sup> (¿1924?).
- *Nociones de gramática y literatura*, Madrid: El Magisterio Español, ediciones: s/f<sup>1</sup> (¿1913?) y s/f<sup>2</sup> (¿1939?).
- *Gramática con ejercicios de lectura, escritura y composición*, Madrid: El Magisterio Español, s.f. ¿1924?
- *Lecciones de gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición*, Madrid: El Magisterio Español, 1904<sup>3</sup>. Este texto dedicado a la educación primaria es objeto de análisis en este artículo. Se trata del «primer grado».

De todos ellos, nos interesa especialmente el primero reseñado, que analizamos a continuación.

## 2.2. Estudio de su libro *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana* (1ª ed. 1911)

### 2.2.1. Ediciones

El *Tratado* de Solana contó con varias ediciones, por indicaciones del prefacio y por datos de la historia de la educación en España, así como de la gramática escolar de principios del XX. La primera fue en 1911, cuyo análisis desarrollamos en este trabajo. Con posterioridad, se reeditó, como mínimo, tres veces. Hemos localizado la tercera y la cuarta, que corresponden a 1921 y 1924, previsiblemente, pues en el texto aparece sin fecha de edición.

Se trata, en efecto, de ediciones diferentes, pues incluso se produce un cambio en los títulos. La *editio princeps* aparece bajo el título *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana, por D. \_\_\_\_, Maestro Normal, por oposición, de la Escuela número uno de Madrid*. Las ediciones posteriores aparecen con el mismo título: *Análisis lógico y gramatical de la lengua castellana, conforme a las últimas reformas de la Real Academia Española, por D. \_\_\_\_, Maestro de las Escuelas de Madrid*. Parece que, sin mucho margen de duda, el título hace referencia a las significativas reformas que la RAE realizó en su edición de 1917 o, incluso, en 1920 (pues la tercera edición es de c. 1921).

Como ahora se comprobará existen diferencias entre las tres ediciones analizadas, no sólo de estructura (aunque tienen una organización muy similar en los tres casos), sino, sobre todo, de terminología y concepto, fruto de las fuentes de que se va nutriendo Solana en el proceso de revisión de su texto original.

### 2.2.2. Estructura general

La edición de 1911 se organiza en tres grandes bloques:

- 1) presentación del análisis en general, donde alude a la distinción entre análisis lógico y gramatical;
- 2) análisis lógico: estudio de la cláusula y la proposición; proposiciones principales y subordinadas, así como tipos y subtipos; elementos («términos» en la

- nomenclatura del autor) esenciales de la proposición; elementos secundarios; funciones de las palabras y de las proposiciones; análisis de la cláusula;
- 3) análisis gramatical: la oración gramatical y sus clasificaciones; oraciones de formas no personales, de relativo y compuestas; concordancia, régimen y construcción; figuras de la sintaxis; barbarismos sintácticos. Además, incluye un cuarto bloque que rotula como «Análisis de palabras» e incluye aquí análisis analógico, prosódico y ortográfico. Termina el texto con un apéndice sobre familias de palabras, ideas afines y homonimia. El texto se encabeza con dos breves apartados preliminares: a) abreviaturas usadas en la gramática; b) el objetivo del texto, prólogo propiamente dicho: «El porqué de este librito».

Las otras dos ediciones presentan exactamente la misma estructura con las siguientes variantes:

- 1) Se sustituye «librito» por «libro» en el prefacio.
- 2) Se incluye, dentro del índice, el período en el bloque del análisis lógico.
- 3) En el análisis de las palabras, junto al análisis prosódico y ortográfico, la edición de 1924 habla de «análisis analógico», frente a las ediciones de 1911 y 1921 en donde aparece «análisis lógico». Aunque pudiera tratarse de una errata, pues en el interior de los tres textos se habla de «analógico» y no de «lógico» en ese apartado. Estas diferencias sólo se aprecian en el índice.
- 4) En el bloque de *análisis gramatical* existen diferencias de nomenclatura y de concepto, fruto de la fuente explícita que ahora tiene presente Solana a partir de esta tercera edición: la *GRAE* de 1917.

### 2.2.3. El prólogo de la obra: argumentos formales y conceptuales

El prólogo de la obra, que en 1911 aparece como «El por qué [*sic*] de este libro» (aunque en el índice aparece «librito»), expone los siguientes argumentos, de interés para una historia externa de la obra (contribución a la historiografía externa de la investigación)<sup>3</sup>:

---

3 Las otras dos ediciones que analizamos reproducen exactamente el mismo prefacio que la edición de 1911.

- a) Solana se hace eco de la gran cantidad de obras que, en su época y con anterioridad, se han publicado sobre análisis lógico y gramatical:

Pero son unos voluminosos y extensos, con más doctrina que ejercicios, son otros insuficientes por lo breves y reducidos, y pensamos que no estará de más sacar á la luz un libro nuevo donde, sin que falte nada de lo que puede considerarse como esencial en esta importante materia, se prescindiera de lo superfluo ó poco pertinente en un tratado de análisis del lenguaje. Tal es el objeto del presente libro (Solana 1911: 3).

- b) Resultan muy interesantes los tres párrafos siguientes del prólogo donde Solana, según su criterio, realiza una especie de historiografía comparada de los métodos de análisis lógico y gramatical hasta su época. Así, distingue nuestro autor hasta tres subtipos:

- 1) Métodos que toman como punto de arranque la palabra (signo de la idea), para (a) descomponerla en sílabas y letras; y (b) proceso inverso de asignación de funciones a las palabras para llegar al nivel de la oración.

Este método tiene una serie de características, según Solana: propio de la primaria, incompleto, sólo sirve para que «los niños conozcan la naturaleza de las palabras y sus accidentes» (p. 3), demasiado práctico y casi exclusivamente centrado en lo gramatical (desechando lo lógico).

- 2) Métodos que abusan de las reglas y de la profundidad de la doctrina. Este tipo de obras parecen destinadas a un público especialista y olvidan la vertiente práctica del análisis. Solana deja claro en este punto la relación directa entre *análisis y ejercicio práctico (de tipo gramatical)*, donde parece que la relación lógico-gramatical se ha diluido y donde el peso de lo lógico desaparece a favor de lo gramatical.

- 3) Método práctico centrado en el integralismo de las unidades lingüísticas. Este es el método que pretende seguir el autor en este *Tratado* de 1911:

Por eso entendemos que al analizar una frase ó párrafo, conviene tomarlo en su conjunto, distinguir las proposiciones que encierra, estudiar sus distintos elementos y el papel que desempeña cada uno en relación con los demás, para descender después de la oración a la palabra, de la palabra á la sílaba y la letra, desde el todo del pensamiento, al elemento literal é indivisible del lenguaje (Solana 1911: 4).



#### 2.2.4. Parte I: Del análisis en general

En esta parte preliminar del libro, Solana define los tres conceptos básicos sobre los que se cimentará todo el volumen:

1. **Análisis en general:** «distinción y separación de las partes de un todo para estudiar y conocer mejor sus principios y elementos» (p. 5). En este proceso de separación conviene atender, de forma prioritaria, a la conexión de unas unidades con otras. El análisis y su apoyo didáctico encuentran su fuente en el mismo Du Marsais, como pionero en este tipo de actividad lógico-lingüística. También lo hallamos en seguidores de Du Marsais: Condillac, Destutt, Domergue, Sacy, Lhomond, Letellier o Noël-Chapsal (Calero 2008: 16), quienes constituyen el canon histórico indirecto de Solana, tanto en la vertiente conceptual como pedagógica (de aplicación).
2. **Análisis lógico:** «descomposición del discurso en proposiciones, clasificándolas y distinguiendo sus términos para estudiar y conocer mejor el pensamiento que encierran. Por el análisis lógico consideramos los *raciocinios* del discurso, los *juicios* que forman las oraciones, las *ideas* que envuelven las palabras. Es el análisis primero y más importante, el análisis del pensamiento» (p. 6). Esta relación entre operaciones del espíritu y operaciones lingüísticas la observamos ya en la *Grammaire* de Port-Royal, 1660, en donde quedaban bien ilustradas las relaciones entre lenguaje y pensamiento.
3. **Análisis gramatical:** «descomposición del discurso en oraciones, clasificándolas y distinguiendo sus elementos para estudiar en éstos las propiedades y accidentes. El elemento primordial es la palabra, y en ella no sólo se considera el oficio que desempeña, sino también su estructura y el modo como se pronuncia y escribe» (p. 6).

Recordemos que este doble análisis, lógico y gramatical, se remonta a la renovación que del panorama sintáctico realizó Du Marsais en su artículo *construction* de la *Encyclopédie* (Calero 2008: 13).

Indica Solana, con buen criterio, que ambos tipos de análisis deben estudiarse conjuntamente, aunque en el lógico se haga hincapié en las ideas y conceptos (en la vertiente semántica de la lengua), y en el gramatical se tengan en cuenta más aspectos formales y funcionales de las unidades y de las relaciones entre estas.

El punto de partida es racionalista moderado, no empirista, pues considera anterior el pensamiento al lenguaje, como actividades en el proceso de producción lingüística de un individuo. Ambas acciones (pensamiento y lenguaje) tienen origen diferente según el autor. El pensamiento, siguiendo su orientación cristiana (de la que parten sus mismos principios pedagógicos), es de origen divino. El lenguaje (aquí, «la gramática») es fruto del estudio continuo<sup>4</sup>.

De esta forma, Solana se inscribe en una línea teórico-didáctica, de definición explícita del análisis y los tipos, que se remonta en nuestra tradición gramatical a Jovellanos (Calero-Zamorano 2010: 14). Asimismo, nuestro autor es partidario, como otros muchos en nuestra historia, de la práctica del análisis en el proceso de enseñanza de las lenguas, pues favorece su aprendizaje:

[...] método que, a imitación de Locke, había adoptado también Du Marsais para enseñar lenguas extranjeras a sus alumnos franceses, persuadido de que «la rutina [= la repetición, la práctica] debe preceder a las reglas» y que, por ello, comenzar la enseñanza gramatical por reglas abstractas supone recargar con información inoportuna las mentes infantiles, al obligarles a razonar con datos desconocidos (Calero-Zamorano 2010: 17).

Este propósito pedagógico es defendido por Solana desde el prefacio de su *Tratado*.

### 2.2.5. Parte II: Del análisis lógico

Comienza Solana definiendo la «proposición» como «la enunciación de un juicio: ó, lo que es lo mismo, la expresión del acto por medio del cual se afirma que una cualidad conviene ó no conviene á un ser» (p. 7). Por su parte, la «cláusula» es una unidad de orden superior: «una ó varias proposiciones que encierran un pensamiento completo» (p. 7). Finalmente, define el «período» como «la cláusula que consta de dos partes; la primera, exposición ó antecedente, que en lenguaje técnico se llama *prótasis*, y la segunda, solución ó consecuente que se dice *apódosis*» (p. 8)<sup>5</sup>. Parece entenderse, pues, que el período es una unidad más

---

4 Tanto la edición de 1921 como la de 1924 reproducen de forma literal este primer bloque básico de acercamiento al análisis.

5 El proceder analítico lo explica así el autor: «Por extensa y complicada que sea la obra literaria, siempre está formada por una serie de cláusulas dispuestas con arreglo al plan y al estilo

amplia que la cláusula, en la línea de un sector reducido (ej. Pognoski) de nuestra tradición durante la primera mitad del XX (Calero 1986: 222).

Así pues, «proposición» y «oración» (*vid. infra*) no son sinónimos, sino que pertenecen a niveles de análisis diferentes. Una tradición de gramáticos importante consideraba ambos conceptos como sinónimos: Valcárcel, Eguílaz, Ovalle, Terradillos, Salleras, etc. (Calero 1986: 223). En cuanto a la cláusula, que para Solana también pertenece a un ámbito/nivel diferente al de la oración, la tradición del primer tercio del siglo XX tiene una concepción muy dispar de su relación o no con la oración, aunque es mayoritaria la opinión de quienes la consideran una unidad sintáctica superior a la proposición.

Desde un punto de vista lógico, distingue Solana entre «proposición principal» («expresa el pensamiento capital en el orden de las ideas, y [...] no depende de otra», p. 9) de «proposición subordinada o accesoria» («la que depende de otra, explicando ó ampliando su sentido», p. 9). La fusión de análisis lógico y análisis gramatical queda bien ejemplificada cuando Solana relaciona las características formales de la proposición principal:

Toda proposición principal encierra el pensamiento dominante de la frase, va en modo indicativo y, generalmente, no está iniciada por conjunción ú otro signo conexivo (Solana 1911: 9).

Asimismo, el orden lógico impone restricciones formales y categoriales, según se deduce de las palabras del autor: «Las proposiciones principales que según la sintaxis regular deben comenzar por el sujeto, empiezan por cualquiera de sus términos, gracias á la licencia que el hipérbaton concede» (p. 9).

Los términos esenciales de la proposición son, según Solana, tres: sujeto, atributo y cópula. Los términos secundarios son: determinativos y explicativos del nombre o del pronombre, complemento directo, complemento indirecto y modificativos. Observamos cómo es el criterio lógico-nocional el que domina

---

del autor. Por tanto, el análisis debe comenzar por la cláusula, separando en ella las diversas proposiciones é indicando las funciones que desempeñan y su naturaleza. Después puede analizarse cada proposición, descomponiendo sus términos é investigando la naturaleza y función de cada uno de ellos. Por último, pueden estudiarse aisladamente las palabras, como signos de las ideas» (Solana 1911: 8).

en estos conceptos, por ejemplo, «el sujeto es el ser de quien se afirma ó niega una cualidad ó una acción» (p. 11).

Dentro de este bloque del «análisis lógico» Solana incluye un apartado dedicado a la «función» de las palabras y de las proposiciones: «cada parte de la oración puede desempeñar en la proposición funciones distintas» (p. 16), por ejemplo:

El **nombre** funciona como sujeto, atributo, determinativo ó explicativo de otro nombre ó pronombre, complemento directo, indirecto ó circunstancial de un verbo y vocativo (Solana 1911: 16).

En algunos casos reconoce Solana una doble función de ciertas unidades, frecuente en nuestra reflexión lingüística: «los pronombres relativos, que son á la vez sujeto ó complemento, en la oración que sigue, y medios de enlace entre ésta y el antecedente» (p. 17).

El último apartado de este bloque se dedica al «análisis de la cláusula». El proceder no es lógico, sino de orden gramatical, lo que evidencia la fusión de ambos tipos de análisis, más allá de ciertas convenciones terminológicas y resabios/referencias de concepto:

Cuando se nos presenta para analizar una cláusula de alguna extensión, tenemos que comenzar por determinar el número de proposiciones que la constituyen. Sabiendo que hay tantas proposiciones cuantos verbos en modo personal y en participio ó gerundio oracionales, únicas que pudieran ofrecer alguna duda, la determinación no es difícil (Solana 1911: 18).

Las ediciones de 1921 y 1924 reproducen con total literalidad (incluso en los ejemplos y en los fragmentos literarios empleados para el análisis) los contenidos de la edición de 1911.

### *2.2.6. Parte III: Del análisis gramatical*

Un ejemplo más de esos resabios o referencias a que hemos aludido en el apartado anterior se encuentra en el inicio de este bloque tercero:

La oración gramatical corresponde á la proposición lógica y así, en una cláusula, hay tantas oraciones cuantas proposiciones se distinguen (Solana 1911: 21).

Previamente, Solana ha definido la «oración» como «el conjunto de palabras con que se expresa un concepto cabal» (p. 21).

Aquí encontramos la primera diferencia sustancial entre la edición de 1911 y las de 1921 y 1924. No olvidemos que estas dos últimas, según la portada de la obra, pretenden seguir las últimas reformas de la *GRAE*, esto es, la edición académica de 1917 o, incluso, de 1920. En estas tercera y cuarta ediciones del *Tratado* de Solana se define la oración del mismo modo que en 1911, aunque añade que la oración es, también, «la expresión verbal de un juicio» (p. 29). Su fuente explícita define en los mismos términos la «oración»:

*Oración gramatical* es la expresión de un juicio lógico, o sea la manifestación oral del acto del entendimiento en virtud del cual afirmamos una cosa de otra (*GRAE* 1917: 150).

Asimismo, se introduce un párrafo que no aparece en la edición *princeps*:

Las partes esenciales de la oración gramatical, según la Academia Española, son dos: el vocablo con que se designa el ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo, y que en lenguaje gramatical se llama *sujeto*, y el que expresa la cosa afirmada, que se llama *predicado*. El predicado puede ser un verbo atributivo, o un nombre sustantivo o adjetivo. En el primer caso se llama *verbal*; en el segundo, *nominal* (Solana 1911: 29).

Veamos, a través de un simple cotejo de textos, cómo Solana ha reproducido de forma exacta las palabras de la *GRAE* de 1917:

Las partes esenciales de la oración gramatical son dos: el vocablo con que se designa el ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo, y que en lenguaje gramatical se llama *sujeto*, y el que expresa la cosa afirmada, que se llama *predicado*. En los ejemplos anteriores los sujetos son *lobos* y *Juan*, y los predicados, *mataron*, *estudioso* y *alguacil*. El predicado, como se ve, puede ser un verbo atributivo, o un nombre sustantivo o adjetivo. En el primer caso se llama *verbal*; en el segundo, *nominal* (*GRAE* 1917: 150).

Consecuentemente, en la edición de 1911 se define la «oración simple» como «la que consta de un solo verbo» (p. 21), mientras que en 1921 y 1924 se afirma que «es la que consta de un solo sujeto y un solo predicado» (p. 30). Este hecho demuestra el criterio autónomo de nuestro autor, aunque atento a la norma académica, de prestigio general e imposición o recomendación (según la época) por la legislación vigente. No obstante, el apego a sus fuentes no es

total. Por ejemplo, la *GRAE* de 1917 incluye un bloque importante dedicado, funcionalmente, al caso en español («castellano» dice la Institución, p. 163); este bloque no tiene eco alguno en el *Tratado* de Solana.

El empeño de nuestro autor por mantener la división entre análisis lógico y análisis gramatical se deja sentir a la hora de clasificar las oraciones:

Separadas las diversas oraciones por el análisis lógico, hay que clasificar gramaticalmente estas oraciones atendiendo á la naturaleza del verbo y á los términos de que conste cada oración (Solana 1911: 21).

Se puede observar cómo Solana pertenece al grupo de autores que, a partir de 1880/1882 (según la clasificación de Calero-Zamorano 2010: 20), incluye los términos y, a veces, los conceptos lógicos, pero en los que el peso de lo gramatical supera al que se asigna a la lógica. Además, la división jerárquica y especializada de los tipos de análisis pone de relieve que nos encontramos ante una práctica no auxiliar, sino que la actividad analítica se convierte en la gramática misma.

Dos son los criterios de clasificación de las oraciones que se emplean ahora: naturaleza del verbo y términos de que consta cada oración, con lo que puede observarse no sólo la transferencia, sino la coincidencia entre ambos tipos de análisis.

Las ediciones de 1921 y 1924 modifican sutilmente este apartado de clasificación para acoger la doble taxonomía oracional que establece la *GRAE* de 1917: «atendiendo a la índole del verbo que las forma –indica Solana– y al modo del mismo verbo» (p. 30). Por tanto, en las tercera y cuarta ediciones, nuestro gramático conjuga la clasificación y nomenclatura oracionales de la edición de 1911 y las que defiende la Academia en 1917. Así, por ejemplo, aparece la denominación de *oración transitiva* e *intransitiva* en 1921 para las llamadas *oración 1<sup>a</sup> de verbo activo* y *oración 2<sup>a</sup> de verbo activo* en la edición príncipe.

Tras exponer los rasgos estructurales, categoriales y formales, de cada tipo de oración, Solana dedica un apartado a las «relaciones que tienen entre sí las palabras en la oración» (pp. 33 y ss) donde incluye los bloques sintácticos de la tradición: concordancia, régimen y construcción:

Los vínculos sintácticos [*vis*] expresan las distintas relaciones que mantienen las palabras en la oración: relación de igualdad en los accidentes, expresada por la *concordancia*; relación de

dependencia de unas palabras con otras, indicada por el *régimen*; y relación de colocación manifestada por la *construcción* (Solana 1911: 33).

Este planteamiento se reproduce de forma literal en 1921 y, también, en 1924.

Tras la exposición de las «figuras de dicción» (de «sintaxis» dice Solana), bloque habitual en las gramáticas de corte tradicional, incluye nuestro autor una sección eminentemente práctica, donde el concepto de «análisis» ya no se refiere ni a una operación mental o racional del pensamiento, ni a una descomposición de unidades de la lengua, sino que refleja una práctica pedagógica. Se trataría de una transposición didáctica (*vid.* Chevallard 1997) del análisis lógico y del análisis gramatical de la tradición:

El análisis de cualquier cláusula ó período que se nos proponga puede hacerse en forma verbal ó en forma escrita. En el primer caso, lo corriente es presentar la cláusula en un tablero para que la lean los alumnos ó señalarla en la página del libro que cada uno tenga ante su vista. En el segundo, se dicta en alta voz el tema objeto del análisis para que los alumnos lo escriban en los cuadernos, y así se hace previamente un ejercicio de dictado (Solana 1911: 36).

En ciertos pasajes de este bloque se aprecia con nitidez la inexistencia de una frontera bien delineada entre análisis lógico y gramatical, como sí lo encontramos en los orígenes, por ejemplo, en Calderón o en Merino (*vid.* Calero 2008: 24-29):

Separadas ya por el análisis lógico las distintas proposiciones y establecido el grado de subordinación y la función que éstas desempeñan, hay que estudiar cada proposición en particular. Este estudio, por el íntimo enlace que hay entre el pensamiento y las palabras que lo expresan, puede hacerse á la vez lógica y gramaticalmente (Solana 1911: 37).

Después de distintas recomendaciones didácticas, Solana realiza el análisis de varios textos, como práctica educativa, y se puede observar cómo el análisis gramatical ha subsumido al lógico. Se trata de un bloque muy extenso, desde la página 36 a la 72, lo que pone de relieve el carácter escolar y pedagógico (aplicado) del análisis en esta obra.

Todo este bloque se reproduce de forma exacta en 1921 y 1924, con los cambios terminológicos a que hemos aludido anteriormente.

### 2.2.7. Parte IV: Análisis de las palabras

Resulta interesante, desde un punto de vista conceptual, este último bloque de la gramática de Solana. Se procede a un tipo de análisis y descomposición del discurso que se podría remontar a Destutt, pues comienza por la proposición (análisis lógico) y su materialización en la lengua (análisis gramatical), para terminar en el análisis de las palabras, como elementos de las oraciones. Vemos cómo «análisis gramatical» equivale a «análisis sintáctico», en esencia. En idéntico sentido se expresa Solana en las ediciones siguientes que analizamos (1921 y 1924).

Reserva Solana otros tres tipos de análisis a la hora de descender al nivel de la palabra, de las unidades fónicas o entonativas, y de las letras, de ahí que hable de «análisis analógico», «prosódico» y «ortográfico», respectivamente. Esta división pone de relieve dos hechos importantes, desde el punto de vista historiográfico:

1. Nos estamos acercando a un momento culminante de valoración de la sintaxis, de la función de las unidades en el discurso específicamente, que comenzó con el racionalismo dieciochesco y encuentra su plasmación metodológica en el estructuralismo del siglo XX, aunque a España y, en concreto, a la enseñanza de la lengua materna, no llegue hasta adentrada la década de los cincuenta de ese siglo.
2. Nos encontramos ante una superación del modelo de «palabra y paradigma» que caracteriza a la gramática tradicional y, de forma específica, a la gramática escolar:

El análisis de las palabras tiene menos importancia que el análisis de oraciones, puesto que éste implica el conocimiento de la función que cada palabra desempeña y su naturaleza (Solana 1911: 78).

Así, el análisis analógico incluye: indicación de la parte de la oración de cada palabra, clasificación, origen (etimología), rasgos formales, accidentes (si los tiene), además de «la función gramatical que en la proposición desempeña» (p. 79). Conviene atender a este sexto elemento de análisis/descripción de una palabra, pues pone de manifiesto, una vez más, la fusión del análisis lógico y del gramatical en beneficio del segundo, pues se habla de la «función gramatical»



que cada unidad tiene, no en la «oración» (análisis gramatical), sino en la «proposición» (análisis lógico).

La existencia de tipos de análisis se convierte en una constante a partir de los primeros años del siglo XX, con una etapa de transición de lo lógico a lo gramatical, aunque con un peso más destacado de lo gramatical en el proceso de análisis. A esta etapa pertenecen autores como Núñez Meriel, Vigas, Rosanes, Palmí o Hermosilla Rodríguez, según han documentado Calero-Zamorano (2010: 19).

El *Tratado* de Solana acaba con unos apéndices, que dedica a las «familias de palabras» («conjunto de voces que se derivan de una misma radical», p. 99), «ideas afines»<sup>6</sup> y «palabras homónimas», lo que supone un acercamiento a ciertos aspectos semánticos de la lengua, más allá de los sintácticos, morfológicos, prosódicos y ortográficos que ha descrito en cada tipo de análisis.

También en estos apartados las ediciones de 1921 y 1924 reproducen de forma exacta los contenidos de 1911.

### 3. CONCLUSIÓN

El estudio del *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana* (realizado comparativamente sobre tres ediciones distintas: las de 1911, 1921 y 1924[?]) de Ezequiel Solana nos ha permitido profundizar en la figura de este pedagogo español cuyo magisterio, situado a caballo entre los siglos XIX y XX, se orienta hacia un tipo de enseñanza conservadora basada en el humanismo espiritualista cristiano, lo que se refleja en sus ideas sobre el lenguaje (en su relación con el pensamiento). Las diferentes ediciones de este *Tratado* se publican en un momento histórico en el que la andadura del método analítico en la enseñanza del español era ya larga y centenaria, lo que queda patente en unas interesantes reflexiones del propio autor sobre los tipos de métodos de análisis lógico y gramatical que habían sido empleados hasta su época por los diferentes autores. Su propio

---

6 «En el análisis no hemos de considerar solamente la materialidad y estructura de la palabra, hay que penetrar en su significado, hay que estudiar la idea» (Solana 1911: 101), donde se percibe, de nuevo, la confluencia del análisis lógico y gramatical.

método, en el que se sigue distinguiendo explícitamente entre los canónicos análisis lógico y gramatical, nos revela ya, no obstante, en su desarrollo y aplicación una cierta (con)fusión de términos y conceptos, un trasvase unidireccional del plano lógico al gramatical, que en otros trabajos (Calero 2008, y Calero-Zamorano 2010) hemos considerado característico de la época en que se inscribe este autor, lo que viene a confirmarnos nuestras hipótesis iniciales acerca del enriquecimiento que supuso para la gramática española (como para la de otras lenguas) su encuentro epistemológico con los presupuestos de la filosofía y, en particular, de la lógica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CALDERÓN, Juan (1843): Análisis lógica y gramatical de la lengua española, por Don Juan Calderon, autor de la Revista Gramatical. Madrid: Carrera de San Jerónimo número 43. [2ª ed. corregida y anotada por Don Francisco Merino Ballesteros, Madrid: Imprenta de A. Vicente, 1852.]
- CALERO VAQUERA, María Luisa (1986): Historia de la gramática española (1847-1920). De A. Bello a R. Lenz. Madrid: Gredos.
- CALERO VAQUERA, María Luisa (2008): «Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española: hacia una (r)evolución de la sintaxis» en Marina Maquieira et al. (eds.) Gramma-Temas 3. España y Portugal en la tradición gramatical. León: Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinares, Universidad de León, 11-42.
- CALERO VAQUERA, María Luisa y Alfonso ZAMORANO AGUILAR (2010): «El término ‘análisis’ en las gramáticas de la tradición hispánica: estudio metalingüístico» en Katharina Wieland et al. (eds.) Aspectos del desarrollo de la lingüística española a través de los siglos. Hamburg: Buske, 13-29.
- CHERVEL, André (1977): Histoire de la grammaire scolaire... et il fallut apprendre à écrire à tous les petits enfants. Paris: Payot.
- CHEVALLARD, Yves (1997): *La transposición didáctica. Del Saber Sabio al Saber Enseñado*. Buenos Aires : AIQUE.
- CONDILLAC, Étienne Bonnot, Abbé de (1775): Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme, t. I: Grammaire. Parme: Imprimerie Royale. Citado por la ed. Genève/Avignon: Chez Fr. Dufart/Chez Joly, 1789.

- DELESALLE, Simone y Jean-Claude CHEVALIER (1986): *La Linguistique, la Grammaire et l'École: 1750-1914*. Paris: Armand Colin.
- DELGADO CRIADO, Bartolomé (1994): *Historia de la educación en España y América*, vol. III: *La educación en la España contemporánea (1789-1975)*. Madrid: SM.
- DU MARSAIS, César Chesneau (1797): *Mélanges de Grammaire, de Philosophie, etc., tirés de l'Encyclopédie depuis l'article «Construction» jusqu'à l'article «Grammarien»*. Citado por la reimpr. de H.E. Brekle, en *Œuvres choisies III*. Stuttgart-Bad Cannstatt: F. Frommann Verlag (G. Holzboog), 1971, 1-300.
- HERNÁNDEZ CRESPO, Juana (1998): *La Escuela Normal de Soria (1841-1903)*. Tesis doctoral inédita, Madrid: Universidad Complutense.
- MERINO [Ballesteros], Ramón (c.1848 [1843]): *Principios de análisis lógico*. Tercera edición corregida y aumentada con una reseña de las diferentes especies de palabras y de la Sintaxis, y ejercicios comparativos de Análisis Lógico y Gramatical: todo con aplicación a la Lengua Española. Córdoba: Est. Tip. de D. F. García Tena.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición, reformada. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- SOLANA, Ezequiel (1911): *Tratado de análisis lógico y gramatical de la lengua castellana*. Madrid: El Magisterio Español (3ª ed. 1921 y 4ª ed. s/f [¿1924?]).
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (en prensa): «Relaciones entre pensamiento pedagógico y teoría gramatical en España durante el primer tercio del siglo XX».

Fecha de recepción: 30 de mayo de 2011

Fecha de aceptación: 25 de julio de 2012